



Resolución Directoral No. 016 -2008-AGN/OTA

Lima, 21 ABR. 2008

Visto el Informe N° 061-2008-AGN/OTA-OPP sobre Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29142 - Cuarta Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2008, y de conformidad con el artículo 77° de la Ley N° 28411 –Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que las Entidades deben aplicar la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para los gastos en Personal, Bienes y Servicios y acciones de Equipamiento;

Que, para realizar un mejor control y seguimiento de los compromisos de gastos en Personal, Bienes y Servicios y Equipamiento, es necesario aprobar el proyecto de Directiva sobre Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

De conformidad con los dispositivos mencionados y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2008-AGN/OTA-OPP, sobre Certificación de Disponibilidad Presupuestal, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto realizará el seguimiento del procedimiento señalado.

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

C.P.C. JESÚS MARTÍN CÁNOVA ALVA
Director General

